

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0427
LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **DEWIMED, S.A.** a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- Ingeniera Elitania Vargas Medina, Ingeniero Biomédico Delegacional en Hidalgo de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agregá(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T24-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

II.1.- Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 59,015 de fecha 26 de abril de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esa misma entidad, en el libro tercero, volumen mil sesenta y ocho, a fojas ciento cuarenta y cinco, bajo el número 177.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por **José Alfonso Rodríguez Díaz**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 85,486 de fecha 16 de noviembre 2004, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Alberto Duhne, Titular de la Notaría Pública número 39 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos su objeto social consiste, entre otras actividades, en la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y fabricación de equipos para hospitales, instrumental médico y toda clase de equipos y elementos necesarios para médicos, clínicas y hospitales.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **DEW-780426-CF3**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **B20 13103 109**

II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 5271, Colonia Isidro Fabela, Delegación Tlalpan, Código Postal 14030, en México, Distrito Federal; teléfono: 5606-0777 y fax 5606-0520, y correo electrónico concurso@dewimed.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$297,392.48 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15B10427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “EL INSTITUTO”, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de “EL PROVEEDOR” será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “EL INSTITUTO” conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por “EL PROVEEDOR”.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - o Numero de Contrato
 - o Numero de Proveedor
- h) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual “EL PROVEEDOR” podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de “EL INSTITUTO” (PREI Milenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, “EL PROVEEDOR” deberá entregar Nota de Crédito a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, para tal efecto, “EL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

PROVEEDOR se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15B10427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo, señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número
15BI0427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015**

entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio procedencia de la fabricación
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- de etileno, "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN**
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.**
- 2.2.3 MANUALES.**

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15B10427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" conviene en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente, dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0427
 LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL
 LA-019GYR040-T24-2015

instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 29110º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 13 de 19



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0427
LICITACION PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no repenga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0427
 LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL
 LA-019GYR040-T24-2015

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrata para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0427
 LICITACIÓN PÚBLICA
 INTERNACIONAL
 LA-019GYR040-T24-2015

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas

[Handwritten signature and initials]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **29 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"EL PROVEEDOR"
DEWIMED, S.A.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

INGENIERA ELITANIA VARGAS MEDINA
Ingeniero Biomédico Delegacional en Hidalgo

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0427** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **DEWIMED, S.A.**, de fecha 29 de septiembre de 2015.

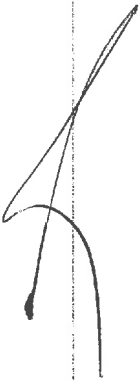
JASS/AAL/GFHL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones, y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15B10427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-018GYR040-T24-2015

ANEXO 1
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

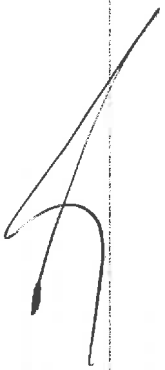
ANEXO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

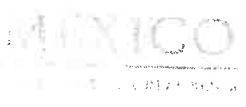
4

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



1471



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F. a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 0953846129307158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$506,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$424,560.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 2 microscopios para exploración destinados a Unidades Médicas de la Delegación Hidalgo.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 246	1147

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto FREI
13	Hidalgo	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO ASS 140 T 270615/100.P.D.F. artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de Bienes: 2
Monto original con IVA: 424,560.00

(cuatrocientos veinticuatro mil quinientos sesenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero FREI Milenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente
El Coordinador

DIVISION DE CONTRATACION

Mtro. Jorge David Escuinza Anchoado



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saul Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 073/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$424,560.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 2 microscopios para exploración destinados a Unidades Médicas de la Delegación Hidalgo	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	246 / 1214

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia para
C.P. Luis Millot Mariscal - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo@

© Se enviará por correo electrónico institucional

M1000



Clave de Cartera SHCP : 1450GYR0057
No. solicitud de SHCP : 44584

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
No. de programa o proyecto PREI : 14090016

OLI No.: 246/

1167

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI		SAI		ID de Artículo	Descripción	URG	PREI		SAI		Mant. anual		cifras en pesos	
				M. C. del Estado	U. del D. U. del D.	M. C. del Estado	U. del D. U. del D.				URG	Subproyecto	UI	Centro de Costo	Periodo Fiscal	No. de Bienes		Presupuesto
Equipo Médico	11810621	5000150119	1364	P. CHILCA NSO	1307002	1307002	1307002	12051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION E	09	06530007	095001	280300	13350106	2015M07	1	212.280	212.280.00
Equipo Médico	11810622	5000150512	1368	PEPAPALCO REC.	1307002	1307002	1307002	12051	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION E	09	06530007	095001	280300	13350106	2015M07	2	212.280	212.280.00
TOTAL:																	424.560	424.560.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

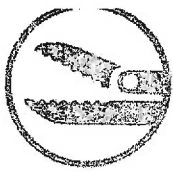
Contrato Numero
15B10427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 2
"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



DEWIMED

SMART INNOVATION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

NUMERAL 7.2, INCISO A)

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T24-2015	CANTIDAD	5
PARTIDA	33		
CLAVE SAI	531.626.0040.02.01		
CLAVE PREI	12051		
NOMBRE GENÉRICO			
MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA			

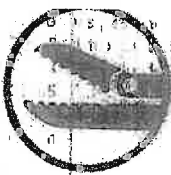
LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	KARL KAPS GMBH & CO. KG.
MARCA	KARL KAPS
MODELO	SDM 60
CATALOGO	VIARIOS

ESPECIFICACIONES
1.- Definición:
1.1 Equipo de diseño mecánico rodable con estativo multiposicional para realizar exploración.
2.- Descripción.
2.1.- Estativo móvil con sistema de frenado.
2.1.1.- Longitud del brazo de soporte o giratorio dentro del rango 425 a 500mm.
2.1.2.- Longitud del brazo basculante dentro del rango de 600 a 920mm.
2.1.3.- Con desplazamiento vertical no menor de ±300mm.
2.1.4.- Tubo binocular estereoscópico recto con óptica apocromática o superior.
2.1.4.1.- Oculares 10 x o mayor.
2.1.4.1.1.- Para portadores de gafas.
2.1.4.1.2.- Con ajuste de al menos ± 5 Dioptrías.
2.1.5.- Con selector de al menos 3 aumentos.
2.1.6.- Con objetivos para al menos tres distancias de trabajo en el rango de 200mm a 400mm.
2.1.7.- Ajuste manual de enfoque fino.
2.1.8.- Filtro anti calórico.
2.1.9.- Con sistema de rotula que permita colocar el microscopio en múltiples posiciones.
2.1.10.- Mangos para movilizar el microscopio.
2.1.11.- Fuente de luz halógeno.
2.2.- Funda protectora contra el polvo.
3.- Accesorios
3.1.- No requiere.
4.- Consumibles:
4.1.- Al menos un foco de repuesto.
5.- Instalación
5.1.- Corriente eléctrica 120V/60HZ
6.- Mantenimiento
6.1.- Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.- Definición:
1.1.- Equipo de diseño mecánico rodable con estativo multiposicional para realizar exploración.
2.- Descripción.
2.1.- Estativo móvil con sistema de frenado. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 3, REFERENCIA SDM 60. MARCA KARL KAPS.
2.1.1.- DE A CUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID IMSS 1505, PÁGINA 247. Longitud del brazo de giro de 424mm. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 3. MARCA KARL KAPS.
2.1.2.- Longitud del brazo basculante de 800mm. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 2. MARCA KARL KAPS.
2.1.3.- Con desplazamiento vertical no menor de ±300mm. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 2. MARCA KARL KAPS.
2.1.4.- Tubo binocular estereoscópico recto con óptica superior. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 2 y 4. MARCA KARL KAPS.
2.1.4.1.- Oculares 12.5 x. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
2.1.4.1.1.- Para portadores de gafas. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
2.1.4.1.2.- Con ajuste de Dioptrías. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
2.1.5.- Con cambiador de 3 aumentos. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
2.1.6.- Con objetivos para tres distancias de trabajo de 200mm, 300mm y 400mm. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
2.1.7.- Con ajuste manual de enfoque fino. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
2.1.8.- Iluminación de luz fría. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
2.1.9.- Con sistema de rotula que permita colocar el microscopio en múltiples posiciones. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 2. MARCA KARL KAPS.
2.1.10.- Mangos para movilizar el microscopio. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 3. MARCA KARL KAPS.
2.1.11.- DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID IMSS 1508, PÁGINA 248. Fuente de luz LED. CATALOGO KAPS LED ONE, PÁGINA 2. MARCA KARL KAPS.
2.2.- Funda protectora contra el polvo. CATALOGO MICROSCOPIOS PARA CIRUGIA, PÁGINA 6. MARCA KARL KAPS.

ANEXOS
CONDICIONES DE CONTRATOS

MONTERREY GUADALAJARA TUXTLA GUTIERREZ HERMOSEÑO MERIDA
 ☎ (81) 83 72 60 99 ☎ (33) 36 34 89 00 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (442) 213 52 32 ☎ (999) 928 66 17
 ☎ (81) 83 75 52 20 ☎ (33) 36 31 16 70 ☎ (961) 611 24 92 ☎ (652) 213 52 33 ☎ (999) 925 66 17



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cedenas M# 5271
 Cal. Istmo Fabala, Del. Tlalpan
 16030 México D.F., México
 ☎ (55) 54 47 05 00
 ☎ (55) 56 04 07 77
 ☎ (55) 56 04 05 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizinische Geräte
 GERMANY
 ☎ + 49 74 62 923 93 0
 ☎ + 49 74 62 923 92 20

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 1.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 250 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

NUMERAL 7.2, INCISO A)

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T24-2015	CANTIDAD	5
PARTIDA	33		
CLAVE SAI	531.626.0040.02.01		
CLAVE PREI	12051		
NOMBRE GENÉRICO			
MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	KARL KAPS GMBH & CO. KG.
MARCA	KARL KAPS
MODELO	SDM 60
CATALOGO	VARIOS

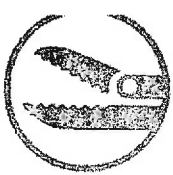
ESPECIFICACIONES
7.- Normas y estándares (Documentos vigentes). 7.1.- Registro sanitario 7.2.- Certificado de calidad ISO 9000-2000 ó ISO 9000-2008 ó ISO 9001-2008 ó ISO 13485 ó TÜV. 7.3.- Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
3.- Accesorios 3.1.- No requiere.
4.- Consumibles: 4.1.- DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES ID IMSS 1508, PÁGINA 248. Al menos un foco de repuesto. TECNOLOGÍA LED. NO REQUIERE.
5.- Instalación 5.1.- Corriente eléctrica 120V/60HZ
6.- Mantenimiento 6.1.- Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.
7.- Normas y estándares (Documentos vigentes). 7.1.- Registro sanitario 7.2.- Certificado de calidad ISO 9000-2000 ó ISO 9000-2008 ó ISO 9001-2008 ó ISO 13485 ó TÜV. 7.3.- Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DEWIMED

SMART INNOVATION



REGISTRO FEDERAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
 MARCA DE COMERCIO
 No. 274 23 23 950
 Cl. 1.1.2.2.23.933

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
 I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
 II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

NUMERAL 7.2, INCISO A)

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T24-2015	CANTIDAD	5
PARTIDA	33		
CLAVE SAI	531.626.0040.02.01		
CLAVE PREI	12051		
NOMBRE GENÉRICO			
MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA			

LICITANTE	DEWIMED, S.A.
FABRICANTE	KARL KAPS GMBH & CO. KG.
MARCA	KARL KAPS
MODELO	SDM 60
CATALOGO	VARIOS

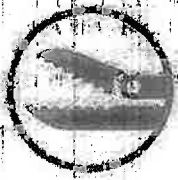
ESPECIFICACIONES

- 1.- Definición:
 - 1.1 Equipo de diseño mecánico rodable con estativo multiposicional para realizar exploración.
- 2.- Descripción.
 - 2.1.- Estativo móvil con sistema de frenado.
 - 2.1.1.- Longitud del brazo de soporte o giratorio dentro del rango 425 a 500mm.
 - 2.1.2.- Longitud del brazo basculante dentro del rango de 600 a 920mm.
 - 2.1.3.- Con desplazamiento vertical no menor de ±300mm.
 - 2.1.4.- Tubo binocular estereoscópico recto con óptica apocromática o superior.
 - 2.1.4.1.- Oculares 10 x o mayor.
 - 2.1.4.1.1.- Para portadores de gafas.
 - 2.1.4.1.2.- Con ajuste de al menos ± 5 Dioptrías.
 - 2.1.5.- Con selector de al menos 3 aumentos.
 - 2.1.6.- Con objetivos para al menos tres distancias de trabajo en el rango de 200mm a 400mm.
 - 2.1.7.- Ajuste manual de enfoque fino.
 - 2.1.8.- Filtro anti calórico.
 - 2.1.9.- Con sistema de rotula que permita colocar el microscopio en múltiples posiciones.
 - 2.1.10.- Mangos para movilizar el microscopio.
 - 2.1.11.- Fuente de luz halógeno.
 - 2.2.- Funda protectora contra el polvo.
- 3.- Accesorios
 - 3.1.- No requiere.
- 4.- Consumibles:
 - 4.1.- Al menos un foco de repuesto.
- 5.- Instalación
 - 5.1.- Corriente eléctrica 120V/60HZ
- 6.- Mantenimiento
 - 6.1.- Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

- 1.- Definición:
 - 1.1.- Equipo de diseño mecánico rodable con estativo multiposicional para realizar exploración.
- 2.- Descripción.
 - 2.1.- Estativo móvil con sistema de frenado. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 3, REFERENCIA SDM 60, MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.1.- DE A CUERDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES ID IMSS 1505, PÁGINA 247. Longitud del brazo de giro de 424mm. CATALOGO KAPS SDM- 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 2. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.2.- Longitud del brazo basculante de 800mm. CATALOGO KAPS SDM: 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 2. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.3.- Con desplazamiento vertical no menor de ±300mm. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 2. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.4.- Tubo binocular estereoscópico recto con óptica superior. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 2 y 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.4.1.- Oculares 12.5 x. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.4.1.1.- Para portadores de gafas. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.4.1.2.- Con ajuste de Dioptrías. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.5.- Con cambiador de 3 aumentos. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.6.- Con objetivos para tres distancias de trabajo de 200mm, 300mm y 400mm. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.7.- Con ajuste manual de enfoque fino. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.8.- Iluminación de luz fría. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 4. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.9.- Con sistema de rotula que permita colocar el microscopio en múltiples posiciones. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 2. MARCA KARL KAPS.
 - 2.1.10.- Mangos para movilizar el microscopio. CATALOGO KAPS SDM 60 DIAGNOSIS MICROSCOPE, PÁGINA 3. MARCA KARL KAPS.
 - 2.2.- Funda protectora contra el polvo. CATALOGO MICROSCOPIOS PARA CIRUGIA, PÁGINA 6. MARCA KARL KAPS.

MONTERREY (01) 83 73 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 69 00 TULTEPEC DE CUAUTEMOCAN (961) 611 24 00
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (962) 213 52 33 (999) 925 66 17



DEWIMED®

SMART AND INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortés No. 2271
 Col. Inter-Federal, Des. Tlalpan
 14030 México D.F. MÉXICO
 ☎ (55) 84 47 00 00
 ☎ (55) 56 76 07 77
 ☎ (55) 56 76 07 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizintechnik GmbH
 GERMANY
 ☎ +49 74 62-923 93 0
 ☎ +49 74 62-923 93 30

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
---	---

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

PARTIDA: 33.- MICROSCOPIO PARA EXPLORACIÓN EN OTORRINOLARINGOLOGÍA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR040-T24-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES); MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, PROPORCIONAREMOS EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO MÉDICO ADJUDICADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14.1.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ES EL SIGUIENTE:

PRIMER AÑO	FEBRERO DE 2016	AGOSTO DE 2016
SEGUNDO AÑO	FEBRERO DE 2017	AGOSTO DE 2017
TERCER AÑO	FEBRERO DE 2018	AGOSTO DE 2018

LA RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ LA SIGUIENTE:

PLAN DE ACTIVIDADES:

- ✓ REVISIÓN PREVIA-CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCONTRÓ EL EQUIPO.
- ✓ LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE LOS EQUIPOS.
- ✓ REVISIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS PARA DETERMINAR LA NECESIDAD DE REPARACIONES, AJUSTES O CAMBIO DE PARTES DESGASTADAS Y QUE EN CASO DE REQUERIRSE SE HARÁ LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SE COLOCARÁN.
- ✓ AJUSTE.
- ✓ COMPROBACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.
- ✓ PRUEBA CON PERSONAL OPERATIVO

LAS PIEZAS A VERIFICAR Y CAMBIAR DEPENDEN DE CADA EQUIPO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
 Blvd. A. Ruiz Cortines N° 5271
 C.P. Sidro Fabela Del Tlalpan
 14030 Mexico D.F., MEXICO
 ☎ (55) 54 47 95 01
 ☎ (55) 56 06 07 77
 ☎ (55) 56 06 06 20
 www.dewimed.com.mx

DEWIMED
 Medizinische Geräte
 GERMANY
 ☎ +49 74 62 923 93 0
 ☎ +49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
---	--

ANUNCIOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

NUMERAL 7.2, INCISO D)

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

PARTEIDA: 32- MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA-019GYR040-T24-2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES); MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DEWIMED, S.A., CUENTA CON 37 AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA COMPRA-VENTA, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, CUENTA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL Y FINANCIERA SUFICIENTE PARA SUSTENTAR LAS OFERTAS PRESENTADAS EN ESTA LICITACIÓN, Y OFRECEMOS UN OPORTUNO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS EQUIPOS QUE OFERTAMOS.

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE DEWIMED, S. A. CUENTA CON UNA OFICINA MATRIZ UBICADA EN BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271 Y OTRAS OFICINAS EN EL NO. 5263, COL. ISIDRO FABELA, C. P. 14030, TLALPAN, MÉXICO, D. F., ADEMÁS DE 9 SUCURSALES:

- 1).- TUXTLA GUTIÉRREZ, BLVD. ANGEL ALBINO, CORZO NO. 6, COL. MAGISTERIAL, C.P. 29070, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, TEL. Y FAX 01 (961) 611-24-92
- 2).- GUADALAJARA JAL., AV. MARIANO OTERO NO. 3549, FRACC. LA CALMA, ZAPOPAN, TEL. 01(33) 3634-89-00, FAX 3631-16-70.
- 3).- MONTERREY, N. L., ISAAC GARZA NO. 854 PONIENTE, COL. CENTRO, TEL. 01(81) 8372-6099, FAX. 8375-5220
- 4).- XALAPA, VER., AV. AMÉRICAS NO. 44-D, COL. DEL MAESTRO, TEL. 01(228) 840-55-20, FAX 840-55-22
- 5).- HERMOSILLO, SON., GUERRERO NO. 109, LOCAL 7, COL. CENTRO, HERMOSILLO, SONORA; TEL. 01(662) 213-52-32, FAX 213-52-33
- 6).- AGUASCALIENTES, MARGIL DE JESUS NO 1605-A FRACC. ARBOLEDAS 20029, AGUASCALIENTES, ÁGS. TEL. Y FAX 01(449) 996-27-84
- 7).- MORELIA, GENERAL BRAVO NO 152-8 COL. CHAPULTEPEC NTE 58000, MORELIA, MICH. TEL. Y FAX: 01(443)314-81-79
- 8).- MÉRIDA, YUC., AV. COLÓN NO. 506-L, LOCAL 8, COL. CENTRO, C.P. 97000, MÉRIDA YUC. TEL. Y FAX: (999) 925 66 17
- 9).- OAXACA, OAX. TEL. 01 (951) 128 0761; 01 (961) 611 24 92.

DISPONEMOS DE UN LABORATORIO ELECTRÓNICO PARA ATENDER REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN LA CALLE DE COSCOMATE NO. 43, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, ASÍ COMO UNA FÁBRICA PARA LA ELABORACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL MÉDICO EN EL NÚMERO 37 DE ESTA MISMA CALLE; DEWIMED, S.A., TIENE ADEMÁS UNA SALA DE EXHIBICIÓN Y SU ALMACÉN EN NUESTRO DOMICILIO, BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES NO. 5271.

CONTAMOS CON UNA PLANTILLA DE TÉCNICOS CAPACITADOS PARA OFRECER CON OPORTUNIDAD NUESTROS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O REPARACIÓN EN CASO DE FALLA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO).

EL PERSONAL ES DE 148 EMPLEADOS, PARA SUS DEPARTAMENTOS DE VENTAS, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN Y REPARACIÓN.

A CONTINUACIÓN SE RELACIONA EL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y CERTIFICADO POR LOS FABRICANTES, PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO TÉCNICO, ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES Y ACCIONES DE REPARACIÓN, EN SU CASO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA Y CON UN TIEMPO DE RESPUESTA DE 48 HORAS PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA DENTRO Y FUERA DE HORARIO REGULAR Y LOCALIZACIÓN DE REFACCIONES Y TIEMPO DE DESPACHO DESPUÉS DE HABER SIDO SOLICITADAS DEPENDERÁ DE CADA EQUIPO.

REPRESENTANTES TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DE DEWIMED, S.A.

1.- ING. NEMESIO EDUARDO MAZA VALLEJOS
 GERENTE DEL ÁREA DE SERVICIO/RESPONSABLE
 Email: nmaza@dewimed.com.mx; servicio@dewimed.com.mx
 LÍNEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF.
 PROFESIÓN: INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 TELÉFONO FIJO 1: (55) 5447-0500 EXT. 566
 TELÉFONO FIJO 2: (55) 5606-0777
 MÓVIL: (██████████)

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.- ING. LOURDES ABRIL MUÑOZ
 ESPECIALISTA DE LÍNEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF.
 PROFESIÓN: ING. BIÓNICO
 TITULADO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 CELULAR: (██████████)



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAUPLIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)</p>
---	---

3.- ING. ADÁN ISMAEL GUTIERREZ ESTRADA
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF
 PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 CELULAR: [REDACTED]

4.- ING. ALBERTO MEJÍA RECAMIER
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF, SCHMITZ
 PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
 TITULADO DE LA U.N.A.M.
 CELULAR: [REDACTED]

5.- ING. ANA BECERRA OLIVARES
 ESPECIALISTA DE LINEA: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF, SCHMITZ
 PROFESIÓN: ING. BIOMÉDICO
 TITULADO EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
 CELULAR: [REDACTED]

6.- LIC. OPT. CARLOS ASTORGA CEDEÑO
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF
 PROFESIÓN: LIC. EN OPTOMETRIA
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 CELULAR: [REDACTED]

7.- ING. CARLOS GARDENIA JIMÉNEZ
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF, SCHMITZ
 PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 CELULAR: [REDACTED]

8.- ING. MARIO GRANIZO SAENZ
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF
 PROFESIÓN: INGENIERO EN ELECTRÓNICA
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA U.C.A./UNAN, MANAGUA, NICARAGUA
 TELÉFONO: [REDACTED]

9.- ING. DIANA POLETTE CARILLO QUIÑONES
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF
 PROFESIÓN: ING. ELECTROMEDICA
 TITULADO EN UNIVERSIDAD LA SALLE CHIHUAHUA
 CELULAR: [REDACTED]

10.- ING. JOSUÉ FERNANDO PÉREZ MARTÍNEZ
 ESPECIALISTA DE LINEAS: MÖLLER WEDEL, HAAGSTREIT, DEWIMED, HEINE, KARL KAPS, RICHARD WOLF
 PROFESIÓN: INGENIERO ELÉCTRICO-ELECTRÓNICO
 TITULADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
 CELULAR: [REDACTED]

EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUENTE CON LOS REQUISITOS DESEADOS POR USTED(ES), ME DESPIDO COMO SU ATENTO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NÚMERO DE CELULAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS
 REPRESENTANTE LEGAL



DEWIMED®

SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Blvd. A. Rola Cortines No. 5271
Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpan
14030 Mexico D.F., MEXICO
☎ (52) 56 47 05 00
☎ (52) 56 06 02 77
☎ (52) 56 04 05 28
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Blvd. A. Rola Cortines No. 5271
Col. Isidro Fabela, Del. Tlalpan
14030 Mexico D.F., MEXICO
☎ +49 74 62 923 93 0
☎ +49 74 62 923 93 33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO. II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
--	---

NUMERAL 7.3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

REFERENCIA:
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-T24-2015	FECHA:	17 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	DEWIMED, S.A.		
DOMICILIO	BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES No. 5271, COL. ISIDRO FABELA, DELEG. TLALPAN, C.P. 14030, MÉXICO, D.F.		
R.F.C.	DEW-780426-CF3		
TELÉFONO Y FAX	J 5606 0777 / ☎ 5606 0520		
CORREO ELECTRÓNICO	concurso@dewimed.com.mx		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	11675	531.146.1536.02.01	ALEMANIA	VIDEOBRONCSCOPIO PEDIATRICO	3	\$ 1,072,303.49	\$ 3,216,910.47
3	11676	531.146.1544.02.01	ALEMANIA	VIDEOBRONCSCOPIO	2	\$ 1,166,241.54	\$ 2,332,483.08
5	11759	531.291.0028.01.01	ALEMANIA	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)	8	\$ 257,000.00	\$ 2,056,800.00
6	11759	531.291.0028.01.01	ALEMANIA	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (SIN COMPRESORA)	2	\$ 240,743.80	\$ 481,487.60
15	11816	531.341.0564.01.01	ALEMANIA	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	3	\$ 1,182,868.42	\$ 3,548,605.26
24	11940	531.562.0707.03.01	ALEMANIA	LAMPARA OBSTETRICA	4	\$ 147,500.00	\$ 590,000.00
25	11943	531.562.1010.04.01	ALEMANIA	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)	102	\$ 265,000.00	\$ 27,030,000.00
26	11948	531.562.1465.01.01	ALEMANIA	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	5	\$ 147,500.00	\$ 737,500.00
27	11985	531.572.0507.01.01	ALEMANIA	LAVADORA ULTRASONICA	10	\$ 116,000.00	\$ 1,160,000.00
28	12024	531.616.0067.03.01	ALEMANIA	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEDIA	2	\$ 685,000.00	\$ 1,370,000.00
29	12028	531.616.0158.02.01	ALEMANIA	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	7	\$ 279,425.30	\$ 1,955,977.10
31	12049	531.626.0016.04.01	ALEMANIA	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	4	\$ 351,612.90	\$ 1,406,451.60
32	12050	531.626.0024.02.01	ALEMANIA	MICROSCOPIO PARA NEUROCIURUGIA	2	\$ 1,844,908.54	\$ 3,689,817.08
33	12051	531.626.0040.02.01	ALEMANIA	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	5	\$ 148,696.24	\$ 743,481.20
40	16345	531.385.0835.04.01	U.S.A	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA	1	\$ 890,000.00	\$ 890,000.00
49	19190	531.385.1114.02.01	U.S.A	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	5	\$ 900,000.00	\$ 4,500,000.00
50	19235	531.385.0835.04.01	SUECIA	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	6	\$ 923,500.00	\$ 5,541,000.00
						SUBTOTAL	\$ 61,249,713.39
						IVA	\$ 9,799,954.14
						TOTAL	\$ 71,049,667.53

PRECIO TOTAL: \$ 71,049,667.53 (SETENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 53/100 M.N. IVA INCLUIDO).

LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
R. VICER MANUEL MONSERRA RAZOS
REPRESENTANTE LEGAL

MONTERREY (81) 83 72 60 99 GUADALAJARA (33) 36 34 89 00 TUXTLA GUTIERREZ (961) 611 24 92 HERMOSILLO (662) 218 52 32 MERIDA (999) 925 66 17 AHOACAPAN (449) 996 27 34 JALAPA (228) 840 55 29 MORELIA (443) 314 81 79 OAXACA (951) 228 97 61 PUENYA (228) 36 86 47 67 Toluca (468) 582 25 42
 (81) 83 75 52 20 (33) 36 31 16 70 (961) 611 24 92 (662) 213 52 33 (999) 925 66 17 (449) 996 27 34 (228) 840 55 22 (443) 314 81 79 (951) 611 24 92

R.F.C. DEW 780426 CF3

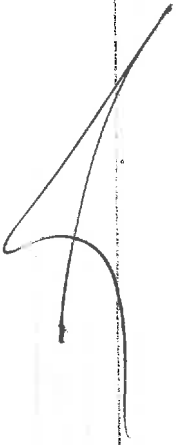
Aliación 8-2013703-10-9

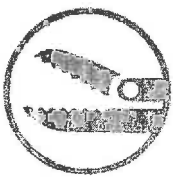
CANACO 181886

Céd. Emp. 881 931

Proveedor Reg. 49451

SIN TEXTO

A handwritten mark, possibly a signature or a scribble, consisting of several overlapping loops and lines, located in the bottom left corner of the page.



DEWIMED®
SMART INNOVATION

DEWIMED S.A.
Rd. A. Diego Cortés 14 0271
Cda. 19 de Febre, Del. Tlalpan
14000 Mexico D.F., MEXICO
Tel: 5561 54 07 00
Tel: 5561 54 07 77
Tel: 5561 54 04 05 20
www.dewimed.com.mx

DEWIMED
Eisenwerkzeug GmbH
GERMANY
Tel: +49 74 62 923 930
Tel: +49 74 62 923 9333

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE:
I.- PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1.- H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS. 2.- H.G.Z. 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3.- H.G.R. 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO.
II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)

CAPACIDAD DEL LICITANTE, PUNTO 1.5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

REFERENCIA:
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
NÚMERO LA-019GYR040-T24-2015, ELECTRÓNICA

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DEWIMED, S.A., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE ESTAMOS OFERTANDO CUBIERTOS CON UNA GARANTÍA DE 36 MESES, CON COBERTURA AMPLIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

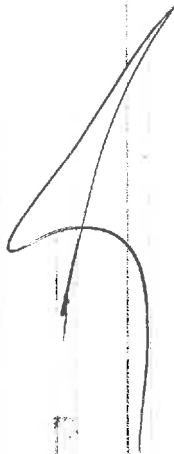
SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE QUE LA PRESENTE INFORMACIÓN CUMPLA CON LO REQUERIDO, QUEDO DE USTED.

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 2015.

SR. VÍCTOR MANUEL MONCADA PAZOS,
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



ENCLOSURE
DIRECCION GENERAL DE...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0427
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

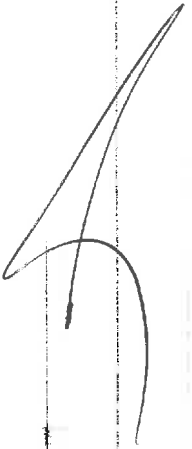
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO MEXICANO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ANEXO 3
"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN
Y CAPACITACIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José Martín Morán y Pavón".

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

LA-01961R040-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Shahua	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuentes de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81266 Los Mochis, Sonora	Ing. Jacobo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11654	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos	5
4	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Epitafio Col. Las Conchitas C.P. 89480 Ciudad Madero, Chihuahua, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11654	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos	5
4	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA	Carretera 25 entre av 4 y 6 Col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de la Est. Primaria prof. Delina Velasco, Córdoba, Ver.	Dr. Julián Morelos Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11654	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos	1
4	Hosp Especializada N° 71 Coahuila	UMAE NE71 TORREÓN	Bvd. Revolución, Espino OTE Col. Tonalán Jardín, C.P. 27200 Torón, Coahuila	Ing. Jesús Amador Nakamime Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos	4
4	Hosp. Traumatólogía y Magda de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. LAS SALINAS	Carretera 18 SAN ESTE AV 1 P N Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Medina, Distrito Federal	C. P. Marilín Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Víctor de la Fuente Navárez	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos	18
4	Hosp. Traumatología Chihuahua 21, Nuevo León	UMAE HTO MONTERREY, NL	21 Av. Pío Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 66000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lt. Isaias Frias Luna	Director Administrativo	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos	4
4	Hosp. Gineco Pediatría 48, Guanajuato	UMAE HGP 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Panteles C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Montañón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos	3
4	Hosp. Oncología C.M.M. SMO XXI Nivel Central	UMAE H ONCOLOGIA	Av. Conarmon No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Polanco C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Shirley Betros Gray	Director Médico	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos	3
5	Nivel Central	REFORMA	Referencia número 476, piso mezanina, México D.F.	1 - Marco Antonio Díez Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmunes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2 - Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11750	531.201.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	2
5	Nivel Central	DURANGO 288	Durango 288 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1 - Marco Antonio Díez Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmunes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2 - Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11750	531.201.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	DURANGO 288	Durango 288 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1 - Marco Antonio Díez Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmunes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2 - Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11750	531.201.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	DURANGO 288	Durango 288 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1 - Marco Antonio Díez Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmunes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2 - Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11750	531.201.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	COLOMA	Vialongh número 117, segundo piso, México D.F.	1 - Marco Antonio Díez Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmunes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2 - Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11750	531.201.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	COLOMA	Vialongh número 117, segundo piso, México D.F.	1 - Marco Antonio Díez Aguilar 2 - María del Rocío Poblano Dehesa	1 - Titular de la División de Inmunes Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2 - Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11750	531.201.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
7	Nuevo León	HGZURS BN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carratera A Laredo Col. Ciudad Juárez C.P. 69480 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lt. Jesús Guillermo González Zarate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11770	531.324.0168.02.01	Electrodiagnóstico bidimensional (dóplex color)	1
7	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE HESH CIMNIE, HTY, NL	Av. Lincoln y Eje. María Carida Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 69390, Monterrey, Nuevo León	C.P. Fernando Barrera González	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMIAE HC No. 34	11770	531.324.0168.02.01	Electrodiagnóstico bidimensional (dóplex color)	1
11	Baja California	HGR-UJUMA TLUANA, BC	Calle Canadá #18001 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 2222A, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Bano Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electrodiagnóstico de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	1
11	México Oriente	HGR108 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central SIM San Agustín 3RA Sección, C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Barbaño Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	11803	531.333.0317.01.01	Electrodiagnóstico de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	1
11	Nayarit	UMF21 TEPIC, NAY	Paseo de viento, Col del Valle	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11803	531.333.0317.01.01	Electrodiagnóstico de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	1
11	Tamaulipas	HGZ79 TAMPAS	Carretera y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Tampas, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electrodiagnóstico de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	1
11	Tlaxcala	HGZ TILAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 80000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Shweta Ernaud Duarte	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11803	531.333.0317.01.01	Electrodiagnóstico de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	1
11	Deleg. Federal "Sur"	HGZZA, FDO DEL PASO Y T. DF SUR	ART No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Guadalupe México C.P. 06400, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Matines Gilarez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electrodiagnóstico de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	1
11	Hosp. Magda de las Salinas DF	UMAE UMFYR MAG DE LAS SALINAS	Av. LP N° 1902, Entre José Fernández Urbina y Eje 7 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Guadalupe A. Medina, Distrito Federal	C. P. Marilín Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Víctor de la Fuente Navárez	11803	531.333.0317.01.01	Electrodiagnóstico de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	4
11	Hosp. Traumatología y Chiropradía Lomas Verdes	UMAE UMFIR VILLALONGIN	Vialongh No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosas Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Antonio Gallardo Anaya	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales UMIAE H/O LV	11803	531.333.0317.01.01	Electrodiagnóstico de cuatro canales (con potenciales evocados multipotenciales)	1
13	Baja California Sur	HGZAMP28 CABO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 2.5 Col. Bismarck del Pacífico C.P. 23474, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick Edí Ramón Logun Huand	Ingeniero Biomédico Delegacional	11813	531.341.0461.06.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con tratamiento	1
13	Chihuahua	HGZAMP11 DELICIAS, CHI	AV. Río Chihuahua, S/N Col. D. del Estado, Cuernavaca, C.P. 33000	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cedeno	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11813	531.341.0461.06.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con tratamiento	1
18	Hosp. Especializada N° 2 Sonora	UMAE HEEZ CHIN, CD OBREGON, SON	Calle Frayserosón, Hidalgo y Hualguay S/N Col. D.P. 85130, Ciudad Obregon, Chihuahua, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Cruz	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11816	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscópica transportable tipo arco en	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0186GYR/2016-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	Tabasco	UMF25 V. SANCHEZ MAGALLANES, TAB	Barrilero Benito Juárez 249, Col. Centro C.P. 86460, Comandante Andrés Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551.385.1122.02.01	Estetizador de vapor autogenerado de masa.	1
22	Tabasco	UMF52 VILLA LA VENTA, TAB	Venero Guerrero SIN Col. Rovisco C.P. 86410, La Venta, Humanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551.385.1122.02.01	Estetizador de vapor autogenerado de masa.	1
23	Campesche	HGZMIF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	2
23	Chiuhua	HGZMIF 11A CIUDAD JUAREZ, CHI	AV. Venustiano Carranza 22832 Col. Industrial Casas Guadalupe, CP. 32000, Cd. Juárez	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cárdenas	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Chiuhua	HGZMIF 9 ZHUATANEHO, GRD	Av. Venustiano Carranza 22832 Col. Industrial Casas Guadalupe, CP. 32000, Cd. Juárez	Dr. César Augusto Alvarez Salas	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Hidalgo	HGZMIF 5 TULA ALLENDE, HGO	DE Melchor Ocampo No. 108 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Querehato	HGZMIF 5N JUAN DEL RIO, GRD	AV. Central SIN Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Tamaulipas	HGZMIF 7 VERACRUZ, TAM	Carratera Panuco Tapanim Km. 2 Col. Zona Centro C.P. 62000, Panuco, Veracruz	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Tamaulipas	UMF17 RIO BRAVO, TAM	AV. Libertad Con. W. Alvarado, Fraccionamiento Río Bravo C.P. 86900, Ciudad Río Bravo, Río Bravo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Venezuela Norte	HGZMIF 2A POZA VERDE, NTE	Narriño y Reforma SIN Col. Leandri C.P. 93260, Pozo Rico de Hidalgo, Pozo Rico de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Venezuela Norte	HGZMIF 2B MARTINEZ DELATORRE, VN	AV. Soledad No. 817 Col. Soledad C.P. 93510, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Venezuela Norte	HGZMIF 50 LERDO TEAJADA, VER	Juan de la Luz Enriquez Espi Ocampo SIN Col. Centro C.P. 93260, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Venezuela Norte	HGZMIF 30 CD VER NTE	Avenida Flores Magón Espi, Comandante Cardiel - Neulita, Col. E. Modelado C.P. 91800, Col. El Modelo, José Cardiel, La Anguila, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Venezuela Norte	HGZMIF 25 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Este, Calle Franchal, La Mesa de Tampanamechco Col. Fco Cruz, C.P. 92778, Topolm de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Venezuela Norte	HGZMIF 30 SIN TUKTLA, NTE	Cumbán Federal del Golfo SIN Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	1
23	Venezuela Sur	HGZMIF 20 ORODOBA, SUR	Calle 25 entre w y l 8 con Miguel Hidalgo C.P. 94630 un costado de este para un costado de la Este, Primavera por Delino Velazquez, Córdoba, ver.	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Prestaciones Médicas	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	2
23	Hosp. General, Periferia N	UMAE HGR 48 LEON, GTO	AV. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Panajoles C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Hernández Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11928	551.497.0053.02.01	Incubadora de tratado.	3
25	Aguascalientes	HGZMIF 2 AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Linares C.P. 20200, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Velázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	551.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Baja California Sur	HGZMIF 2 CONSTITUCION, BCS	Bvd. Amador Obeso No. 200 Ejido Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23881, Col. Constitución, Baja California Sur	Ing. Erick El Rincón López Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	551.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Campesche	HGZMIF 1 CAMPESCHE, CAMP	AV. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alajaja Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	551.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMIF 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 28010, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Morales	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	551.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMIF 7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Morales	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	551.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMIF 7 MONCLOVA, COAH	Bvd. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 25700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Morales	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	551.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMIF 20 FCO MADRID, COAH	Bvd. Francisco I. Madero No. 550 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27800, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Morales	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	551.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Colima	HGZMIF 7 COLIMA, COL	Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 29100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	551.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Colima	HGZMIF 4 TECOMAN, COL	Colegio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mier Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	551.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chiapas	HGZMIF 2 TUXTLA, CHI	Calle 11A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Ayvalado Arzate	Coordinador Biomédico	11943	551.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chiapas	HGZMIF 1 TAPACHULA, CHI	Carretera Coahuila y Andes Periferico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 80700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Ayvalado Arzate	Coordinador Biomédico	11943	551.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1

ANEXOS



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0195VROMQ-124-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
26	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH Av Universidad y Guerra Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cardona	Tributar de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Chihuahua	HGR015 CHIHUAHUA, CHIH Prombo Av. Dióscoro del Norte s/n y Calle 30, Col. Santo Nilo, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cardona	Tributar de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Chihuahua	HGR015 CHIHUAHUA, CHIH Prombo Av. Dióscoro del Norte s/n y Calle 30, Col. Santo Nilo, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cardona	Tributar de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	4
26	Durango	HGR241 DURANGO, DGO Prolec Carretera Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000 Durango Durango.	Dra. Vales Parrales Silva Parra	Directora del HGR241 No. 1	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Guerrero	HGR241 GUERRERO, GRO Av. Multiservicio Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38000 Celaya, Guerrero.	Dra. J. Guillermina Vega Díaz	Jefe de Sección de Prestaciones Médicas	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Hidalgo	HGR241 HIDALGO, HGO Fasec Unidad Habitacional Tezayua Col. C.P. Tezayua, Hidalgo	Ing. Estelita Vargas Medina	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	México Oriente	HGR241 MÉXICO ORIENTE, EDO Vía Morelos Km. 18.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa María, Tepic, Méx. Ote. C.P. 55700 Tepic, Méx. Ote.	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	México Oriente	HGR241 MÉXICO ORIENTE, EDO Bv. Coscoate N.º 81 Col. Vales de las Flores, C.P. 55770 San Francisco Coscoate, Coscoate de Benavente, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	México Oriente	HGR21 CHALCO, EDO Av. Camiliónes 28 Col. Centro C.P. 55900 Chalco de Díaz MEX. OTE	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	México Oriente	HGR23 LOS REYES Km. 175 Bv. Lázaro Cárdenas, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	México Oriente	HGR241 MÉXICO ORIENTE, EDO Avenida Carretera A Pachuca Km. 12.5 S/N. Jilotepec, C.P. 55800 Edo. Méx. Ote.	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	México Oriente	HGR241 MÉXICO ORIENTE, EDO Av. Central S/N Esq. Avenida 3ra. Sección, C.P. 55130 Estación de México, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrando Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	México Oriente	HGR241 MÉXICO ORIENTE, EDO Bv. Manuel Ávila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas, Santa Mónica C.P. 54000, Tlalampala, Tlalampala de Bax, Edo. Méx. Ote.	Ing. Ana María Villanar Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	3
26	Nayarit	HGR21 TEPIC, NAY Av. Insurgentes No. 727 Vales de San Agustín	Dra. Cuauhtémoc Sánchez de la Fuente	Jefe de Sección de Prestaciones Médicas	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Nuevo León	HGR21 GUADALUPE, NL Madroneo y Zúñiga S/N C.P. 67100 Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zarate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Nuevo León	HGR241 NUEVO LEÓN, NL Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Improbable C.P. 66400 San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zarate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Nuevo León	HGR241 NUEVO LEÓN, NL José M. Parra y Beltrones C.P. 67500 Montemorelos, Montemorelos, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zarate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Oaxaca	HGR21 OAXACA, OAX Cdad. Heroica de Chapultepec, 621 Col. Centro C.P. 69000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramiro Alberto Morones Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Puebla	HGR241 TEPICUTZAU, PUE Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73900, Tepicutzau, Tepicutzau, Puebla	C.P. Oscar Bertrando Zarate	Coordinador de Soporte Médico	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Puebla	HGR241 TEPICUTZAU, PUE Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73900, Tepicutzau, Tepicutzau, Puebla	C.P. Oscar Bertrando Zarate	Coordinador de Soporte Médico	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	3
26	Queretaro	HGR21 SAN JUAN DEL RÍO, QRO Av. Central S/N Km. 0250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	San Luis Potosí	HGR21 SAN LUIS POTOSÍ, SLP Av. Miraflores 208 Pte. Moreno y Tommas Estévez Col. Centro C.P. 76200, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Izabel Trillo Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	3
26	Sinaloa	HGR241 SINALOA, SINALOA Carretera y San Rafael Col. Centro C.P. 80450, Coahuila, Coahuila, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	3
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 1010 04 01	Lámpara quíntuples doble.	1
26	Sinaloa	HGR21 SINALOA, SINALOA Carretera y Avenida Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Culiacán, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531 562 101		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0195VRO40-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Puntaje	Designación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	Tamaulipas	H2715 CIUMAA REYNOSA, TAMPS	CD Blvd Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88520, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	551.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Tamaulipas	H2726 CIUDAD MADERO TAMPS	Bvd Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchas C.P. 88480, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	551.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Veracruz Norte	H2724 POZA VERITE	Narandí y Reforma S/N. Col. Laredo C.P. 93250, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	551.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Veracruz Sur	H2723 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Ramón Marín ex. Independencia al Manual Avda Carrizacoalco s/n o p. 88420, Coatzacoalcos Ver. frente al Colegio Chas Aguila	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	551.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Yucatán	H2712 MERIDA, YUC	Av. Colón Con Itz'at, Col. Santa Gertrudis C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zambrado May 2.- Lic. Rosalba Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector administrativo del HGR 1	11943	551.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
25	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Finik, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zambrado May 2.- Lic. Rosalba Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 1	11943	551.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Zacatecas	H271 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carbó Enríquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	551.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Distrito Federal Sur	H272A FCO DEL PABO Y TDF SUR	AV. COLOÑ Con Itz'at, Col. Santa Gertrudis C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Olivares	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	551.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
25	Hosp. Otopedía, Puebla	YUMAE HTO GUAMUZA PUEBLA, PUE	Diagonal Dimensiones de La República y 8 Poniente S/N Col. Amor C.P. 02400, Delgado, Otopedía, Distrito Federal	Ing. Rosalba García González	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11943	551.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	YUMAE H PEDIATRÍA C.M.N SIGLO XXI	C.P. 72180, Héroles Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Carlos Martínez Molinar	Jefe de la División Biomédica	11943	551.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
25	Hosp. Pediatría Jalisco	OBLACMOC, JAL	AV. Guadalupe No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Delgado, Guadalupe, Distrito Federal	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Alvaro Baucós Viquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica	11943	551.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
25	Hosp. General C.M.N La Raza	YUMAE HIG CHMLA RAZA	Av. Guadalupe No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Delgado, Guadalupe, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Espinoza	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	11943	551.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
29	Tamaulipas	H2726 CIUDAD MADERO TAMPS	Bvd Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchas C.P. 88480, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	12228	551.616.0158.02.01	Mesa quirúrgica para otopedía	1
31	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	CONSIGLA EXTERNA C.M.N LA RAZA, HGO	Cd. Vialto y Juanaranda Col. La Raza C.P. 02690, Delgado, Apatzingán, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Olivares	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12048	551.628.0018.04.01	Microscopio para otopediología.	2
33	Hidalgo	H272M1 PACHUCA, HGO	AV. Masato No. 407 Col. Casapudas C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Estelita Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12057	551.628.0048.02.01	Microscopio para exploración en Otopediología	1
33	Hidalgo	H272M2 CD SAHAGÚN, HGO	AV. Oportunidad y Periferico Norte s/n Col. Centro C.P. 43980, Tepic, Jalisco	Ing. Estelita Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12057	551.628.0048.02.01	Microscopio para exploración en Otopediología.	1
35	Guerrero	H271 ACAPULCO, GRO	AV. Ruiz Cortines s/n, Inconavt Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39510, Acapulco, Guerrero	Lic. César Aguero Alvarez Salas	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	551.641.0048.01.01	Verificador de presión positiva cedido por tiempo.	1
35	Jalisco	H27287 FC, JAL	AV. Gracav Agustín Yáñez No. 1898 Col. Sordo Juárez C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Velazco	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	551.641.0048.01.01	Verificador de presión positiva cedido por tiempo.	1
35	Quintana Roo	H272 CANGÜN, Q ROO	AV. José López Fontes Esquina Fabán S/N, Región 82, C.P. 71616, Cancun, Quintana Roo	1.- Ing. Miguel Francisco Bañeres Contreras 2.- Ing. Emmanuel José García Espinoza	1.- Coordinador Biomédico 2.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12188	551.641.0048.01.01	Verificador de presión positiva cedido por tiempo.	1
35	Sonora	H271 CD OBREGÓN, SON	Huilegua y Prohibición Guerrero, Col. Multifamiliares del mas, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Sonora, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	551.641.0048.01.01	Verificador de presión positiva cedido por tiempo.	2
35	Sonora	H271 CD OBREGÓN, SON	Huilegua y Prohibición Guerrero, Col. Multifamiliares del mas, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Sonora, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	551.641.0048.01.01	Verificador de presión positiva cedido por tiempo.	2
35	Sonora	H271 CD OBREGÓN, SON	Huilegua y Prohibición Guerrero, Col. Multifamiliares del mas, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Sonora, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	551.641.0048.01.01	Verificador de presión positiva cedido por tiempo.	3
35	Hosp. Shoco Otopedía, Jalisco	YUMAE HGO OBLATOS CHMO, JAL	Edificio Domitruque No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cuevas	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12188	551.641.0048.01.01	Verificador de presión positiva cedido por tiempo.	1
35	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	YUMAE H PEDIATRÍA C.M.N SIGLO XXI	AV. Castaños No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Delgado, Guadalupe, Distrito Federal	Ing. Carlos Martínez Molinar	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12188	551.641.0048.01.01	Verificador de presión positiva cedido por tiempo.	3
35	Hosp. Pediatría, Jalisco	YUMAE H PEDIATRÍA OBLACMOC, JAL	Edificio Domitruque No. 730 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Alvaro Baucós Viquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica	12188	551.641.0048.01.01	Verificador de presión positiva cedido por tiempo.	1
35	Guajuato	H272M1 LEÓN, GTO	Carolina 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	12228	553.169.0132.01.01	Campana de flujo laminar vertical.	1
35	México Oriente	YUMAE 188 - COACALCO, EDO MEX OTE	AV. Juárez María Pavón S/N, Unidad Habitacional San Rafael, C.P. 55719 San Francisco Coahuaco, Coahuaco de Zaragoza, Edo. de México	Dr. Olga Margarita Barbaldo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Entice Institucional	12228	553.169.0132.01.01	Campana de flujo laminar vertical.	1
35	Hosp. General C.M.N La Raza	YUMAE HGO C.M.N LA RAZA	Cd. Vialto y Juanaranda Col. La Raza C.P. 02690, Delgado, Apatzingán, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Espinoza	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12228	553.169.0132.01.01	Campana de flujo laminar vertical.	1
35	México Occidente	YUMAE SANTA CLARA, EDO MEX OTE	Alvarado 697 Col. Santa Clara C.P. 65640 Escalante de Miraflores, Escalante de Miraflores, Edo. de México	Dr. Olga Margarita Barbaldo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Entice Institucional	12310	553.788.0028.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 plus cubitos	1

ANEXOS
 FUNCIONAL DE COMPUTADOR



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196VR040-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
47	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Coahuil Com. Ixilanz, Col. García Gharzá C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rosalba Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	851,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pedifitico-adulto, pedifitico-adulto enfermo.	1
47	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 499 X 34 Ex Terreros El Fánix, Col. Industrial C.P. 97160, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rosalba Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	851,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pedifitico-adulto, pedifitico-adulto enfermo.	2
47	Distrito Federal Norte	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	Inurgentes Norte No. 1822 Esquina Eje 4 Norte Fontaine Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	851,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pedifitico-adulto, pedifitico-adulto enfermo.	5
47	Distrito Federal Sur	HGZ1A VENADOS, DF BUR	Miraflores Lira No. 270 Entre Varón y División del Norte Col. Profrank C.P. 03900, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	851,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pedifitico-adulto, pedifitico-adulto enfermo.	2
47	Hosp. Especialidades N° 26, Nuevo León	UNRAE MONTERREY, NL	HOSP Av. Lincoln y Fidal Valdez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	851,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pedifitico-adulto, pedifitico-adulto enfermo.	3
47	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UNRAE MONTERREY, NL	HOSP Av. Lincoln y Fidal Valdez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	851,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pedifitico-adulto, pedifitico-adulto enfermo.	5
47	Hosp. Especialidades N° 3, C.M.N. La Raza México Poniente	UNRAE HGR 3 CMN LA RAZA	CBD Vallejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02880, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	851,941,0980,03,01	Ventilador volumétrico neonatal-pedifitico-adulto, pedifitico-adulto enfermo.	2
52	Chiapas	HGR 261 Motopec, Pto	Av. Arbol de la vida No. 501 sur, Col. Bosques de Motopec, Motopec, Estado de México C.P. 52140	Ing. Anuar Ythrael Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16324	851,632,0554,03,01	Camilla de Motopec para múltiples camas, obra camas	1
36	Chiapas	HGR261 TAPACHULA, C-HMPAS	Carretera Costera y Av. del Pacífico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	12229	851,941,0980,03,01	Campana de flujo laminar vertical	1
47	Chiapas	HGR261 TAPACHULA, C-HMPAS	Carretera Costera y Av. del Pacífico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	16413	853,159,0152,01,01	Ventilador volumétrico neonatal-pedifitico-adulto, pedifitico-adulto enfermo.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-724-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Clara 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN									
Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargó	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvld. López Mateos y Fuente de Jipitec Col. Las Fuentes C.P. 81255, Los Mochis, Sinaloa, México	Ing. José Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11494	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	0
13	Durango	HGZ491 DURANGO, DGO	Proyecto Bancos, Av. Avenida Nacional, Col. P. 34160, Durango, Durango	Dra. Verónica Patricia Silva Beltrán	Administradora Regional de Insumos Médicos	11943	531.941.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Avenida Isidro Olvera y S/n, Justo Salgado S/n, Colonia Morelos, C.P. 83195 Hermosillo, Sonora	Ing. Vandy Gabriela López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11945	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	1
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UNIA HPEDIATRIA OBLACM/OC JALISCO	Belisario Domínguez y 75, Independencia, Guadalupe, Jalisco	Ing. María Antonia Martínez Contreras	Coordinadora de la División de Terapias Intensivas	1943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	0
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Informaviva, Ptegrito Col. Francisco Villa, C.P. 39000 Acapulco, Guerrero	Ing. María Antonia Martínez Contreras	Coordinadora de la División de Terapias Intensivas	2188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 OBREGÓN, SON	Huisagua y Prolongación Guaymas, Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Obregón, Sonora	Ing. Vania Gabriela López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	2188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 OBREGÓN, SON	Huisagua y Prolongación Guaymas, Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Obregón, Sonora	Ing. Vania Gabriela López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12189	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
47	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Ruiz Cortines s/n, Informaviva, Ptegrito Col. Francisco Villa, C.P. 39000 Acapulco, Guerrero	Ing. Carlos Augusto Alfonso Ramírez	Administrador de la Jefatura de Servicios Administrativos	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guaymas, Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Obregón, Sonora	Ing. Vania Gabriela López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guaymas, Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Obregón, Sonora	Ing. Vania Gabriela López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alverez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

Partida	PREI	SAI	Descripción	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	YERBILABOR (SERVICIO) CAPTIVA QUE SE EJECUTA POR TIPO PEDIATRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0980.03.01	REPOSICION DE EQUIPO MEDICO PARA PEDIATRICO INTERMEDIO	DISS

REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACION

ANEXO No. 2

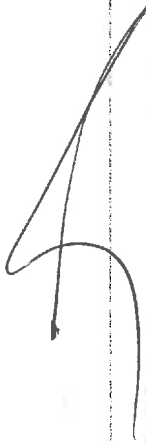
EQUIPO ASOCIADO A OBRA

REQUISITOS DE INSTALACION Y CAPACITACION

Partida	Unidad Médica	Destinatario
42	HGR72 GUSTAVO BLAZQUEZ, EMEEXO	AV. Gustavo Baz Sin Numero, Barrio de San Mateo, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalhepán, Tlaxiahuacán, Puebla
42	HGR 25 ZARAGOZA, DIF. MORTE	AV. Ignacio Zaragoza No. 184 de Col. Cuernavaca, C.P. 09100, Deleg. Cuernavaca, Distrito Federal
42	UMAE HE14 CMNVER	AV. Guadalupe, Cerritos y Eadilla S/N, Col. Fernando Hoggar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz.

Partida	Unidad Médica	Destinatario	Tipo de conexión
35	HG289 FC, JAL	AV. GREGORIO AGUIRRE YÁÑEZ NO. 1988, CERRITOS Y JUAREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARMED
35	HGR7 CANCUN, Q ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTIÑO S/N, CARRANZA, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARMED
35	HGR1 CD OREGON, SON	HUISAGUA Y REPOSICION DE EQUIPO MEDICO PARA PEDIATRICO INTERMEDIO	AGA-ARMED
35	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 755, COL. INDEPENDENCIA ORIENTE, C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CMNSKI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DIF. MORTE Y DIF. MORTE, SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE H PEDIATRIA OBLACMOC, JAL	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 755 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS

SIN TEXTO

A handwritten mark, possibly a signature or a scribble, consisting of several curved lines, located in the bottom left corner of the page.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asocio a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

**LA-019GYR040-T24-2015
ANEXO No. 2
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN**

DEBE DECIR:

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas	EAO 2016, H.G.Z. 165 Camas, Villa de Álvarez, Colima	EAO 2016, H.G.Z. 230 Camas, León, Guanajuato	Cantidad total	Eléctrica	Hidráulica	A toma de Gases Médicos netales y/o vacío	A vapor	Empotrar o fijación a muro, piso o a techo	Cableado, tuberías a hidráulica, y/o neumática o drenaje	Destinatación	Nivel de Capacidad	Tiempo de Entrega (Días naturales)
4	11694	531.156.0089.03.0 1	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	10	6	25	38	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
13	11813	531.341.0481.05.0 1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO. CON-CR				2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req. (Sólo para los bienes de reposición)	Avanzada	90 días
25	11943	531.562.1010.04.0 1	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)	10	7	17	85	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	90 días
27	11985	531.572.0507.01.0 1	LAVADORA ULTRASONICA	5	5	30	10	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	90 días
35	12188	531.941.0048.01.0 1	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CÍCLO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR	4	4	8	9	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
40	16345	531.385.0835.04.0 1	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (58 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA.	1		1	1	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.		Fundamental	90 días
42	16364	531.632.0554.03.0 1	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIÁTRICOS				3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	2 SI Req.	Avanzada	90 días
47	16413	531.941.0980.03.0	VENTILADOR VOLUMETRICO.	29	21	50	127	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1 No Req.	Inter	90 días



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

Prescripciones Técnicas Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-0196YR040-174-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondientes a los Programas del I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 290 camas en Raymosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

52	19324	531.652.0554.03.0	1	NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-CENTRAL DE MONITORIO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS	0	1	1	SI Req.	NO Req.	NO Req.	NO Req.	SI Req.	SI Req.	NO Req.	Avanzada	90 días
----	-------	-------------------	---	---	---	---	---	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------

5. DICE:

ANEXO NUMERO 2 (DCS)
ANEXO 2: GUIA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ09 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuentes de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 84256, Los Mochis, Abasco, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos.	5
13	Chihuahua	HGZMFE1 CUERPAM DELICMS, CHIH	Av. Río Conchos, Sector Poniente s/n Col. Cd Delicias Centro, CP 33090.	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cárdena	Técnico de la Juntura Delegacional de Servicios Administrativos	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGR1 CD OBRREGON, SON	Av. Morelos, Istiur/Olivera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UNAE HPEDIATRIA OBLACMNOCCJAL	Bisajeño Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Dra. Ana Ruth Hernández Hernández 2.- Dr. Alvaro Beltrán Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica y Enc. De terapia Intensiva Pediatría.	11949	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Batiz Cortines s/n, Tlifornavit. Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39640, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Alvarre Batíos	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Sonora	HGR1 CD OBRREGON, SON	Huixtla y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85320 Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CD OBRREGON, SON	Huixtla y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85320 Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3

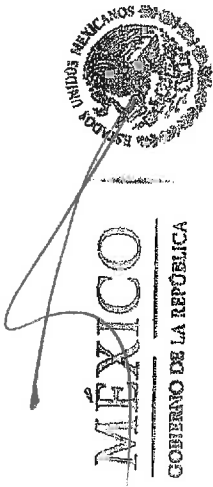


"2015, Año del Generosísimo José María Morelos y Pavón"

División de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

Presiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-174-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	BLVD. JOSÉ MARÍA CHAVEZ NO. 1202 COL. FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	ARAMEB
47	HGZM8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRACC. BARRA C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	ARAMEB
47	HGZM8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRACC. BARRA C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	PURTAN
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CARDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDÁZ S/N Y AV. LAZARO CARDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGZM1 CAMPECHE, CAMP	AV. LÓPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	ARAMEB
47	HGZM2 2 SALTILLO, COAH	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. HINOJOSA COL. FRACCIONAMIENTO KOSCO C.P. 25270, SALTILLO, COAHUILA	ARAMEB
47	HGZM2 LEÓN, GTO	CORRAL NO. 101 COL. SAN RAFAEL C.P. 37380, LEÓN, GUANAJUATO	ARAMEB
47	HGZM8 ZIHUATLANEGO, GTO	QUINALÁ Y REFORMA NO. 1 COL. EL HUAL C.P. 40880, TENIENTE JOSÉ AZULETA, GUERRERO	ARAMEB
47	HGR1 ACAPULCO, GRO	AV. RUIZ CORTINES S/N, INDOAVIT ALTA PROGRESO COL. FRANCISCO VILLA C.P. 39610, ACAPULCO, GUERRERO	ARAMEB
47	HGZM1 PACHUCA, HGO	AV. MADRID NO. 487 COL. CESPEDES C.P. 42890, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMEB; DISS
47	HGZM1 PACHUCA, HGO	AV. MADRID NO. 407 COL. CESPEDES C.P. 42890, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMEB; DISS
47	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	AV. REVOICACIÓN Y AV. RIO NILO COL. JARDINES DE LA PAZ C.P. 44860, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMEB
47	HGZM9 CIUDAD GUZMÁN, JAL	AV. CRISTÓBAL COLÓN NO. 699 COL. CO. GUZMÁN CENTRO, MUNICIPIO ZAPOTALA EL GRANDE, CO. GUZMÁN, JAL. C.P. 49000	ARAMEB
47	HGR15 LOS AVILA, GUAD, JAL	SAN FELIX NO. 1014 COL. SECTOR FIDELCASTRO 44280, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
47	HGZ58 LAS MARGARITAS, EMEPTE	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS COL. SANTA MONICA C.P. 54050, TLAINEPANTLA, TLAINEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO	ARAMEB
47	HGZ194 EL MOLINITO, EDO MEXPTE	AV. GUSTAVO DÍAZ NO. 38 COL. SAN BARTOLOMÉ INDIQUILPÁN C.P. 53000, INDIQUILPÁN, XEPAPULCA, EDO. DE MÉXICO	ARAMEB
47	HGZM7 CUAUTLA, MOR	CALLE TULIQUANES NO. 200, CENTRO DE P. 62740, CUAUTLA, MORELOS	PURTAN
47	HGRM1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 201, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62500, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURTAN; DISS
47	HGRM1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA 203, ESQ. AV. CENTRAL COL. FLORES MAGÓN, C.P. 62500, CUERNAVACA, CUERNAVACA, MORELOS	IMSS; PURTAN; DISS
47	HGZM2 SALINA CRUZ, OAX	CARRETERA TRANSMEXICA S/N NICOLÁS BRAVO Y CUARTENOC COL. HIBALGO ORIENTE C.P. 70630, SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA	INFRA; AGA-ARAMEB
47	HGZM4 STA CRUZ HUATULCO, OAX	BLVD. CHAHUE S/N BAHÍAS DE HUATULCO COL. SANTA CRUZ HUATULCO C.P. 70980, BARRA DE SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA	AGA-ARAMEB
47	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	BASE DE LAS AMÉRICAS S/N Y AV. GARCERANOS COL. SAN NICOLÁS TETIZITLIL, C.P. 75720, TEHUACÁN, TEHUACÁN, PUEBLA	ARAMEB
47	HGZ11 BOCA DEL RÍO, VER NTE	PROLONGACIÓN DÍAZ MIRON S/N ESQ. GEDRO COL. FLORESTA, C.P. 91940, VERACRUZ, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGUACIO DE LA LLAVE	AGA
47	HGZM126 TUXTPÁN, VER NTE	CALLE 4 880, CALLE PRINCIPAL, LA MATTA DE TAMPAWACHOGO COL. FCB. CRUZ, C.P. 92773, TUXTPÁN DE RODRÍGUEZ CANO, TUXTPÁN, VERACRUZ DE IGUACIO DE LA LLAVE	PLABRE; AGA-ARAMEB
47	HGR12 MÉRIDA, YUC	AV. COLÓN COMITIZAB, COL. GARCÍA GINERÉS C.P. 97070, MÉRIDA, MÉRIDA, YUCATÁN	PURTAN
47	HGR 1 MÉRIDA, YUC	CALLE 41 NO. 493 Y 34, EXTERMINOS EL FERR, COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA, MÉRIDA, YUCATÁN	PURTAN
47	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	INSURGENTES NORTE NO. 1332 ESQUINA EJE 4 NORTE FORTUNA COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760, DELEG. GUSTAVO A. MADRERO, DISTRITO FEDERAL	ARAMEB
47	HGZ14 VENADOS, DF SUR	MUNICIPIO LIBRE NO. 270 ENTRE VÉRTIZ Y DIVISIÓN DEL NORTE COL. PORTALES C.P. 09300, DELEG. BENITO JUÁREZ, DISTRITO FEDERAL	IMSS



MEXICO
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

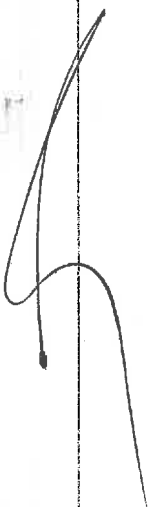
Prestaciones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL.-NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL.-NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL.-NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	CDZD. YARLEO ESC. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02290, DELEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HZMFI TAPACHULA, CHIAPAS	CARRITERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. TAPACHULA CENTRO C.P. 30780, TAPACHULA, CHIAPAS	ARAMED
47	HGRI CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
47	HGRI CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED

No.	DICE:	DEBE DECIR:
7.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 0000000000 11676 VIDEOBRONCOSCOPIO</p> <p>HOJA 2 DE 3</p> <p>4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p> <p>4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 0000000000 11676 VIDEOBRONCOSCOPIO</p> <p>HOJA 2 DE 3</p> <p>4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p> <p>4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>
8.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PREI: 0000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA</p> <p>HOJA 1 DE 2</p> <p>2.4. Frecuencia de rastreo 10 Hz</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PREI: 0000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA</p> <p>HOJA 1 DE 2</p> <p>2.4. Frecuencia de rastreo 10 MHz</p>
9.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 11 Clave SAI: 531.333.0317.01.01 Clave PREI: 0000000000 11803 ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS)</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 11 Clave SAI: 531.333.0317.01.01 Clave PREI: 0000000000 11803 ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS)</p>

ANEXOS

SIN TEXTO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, curved lines, located in the lower-left quadrant of the page.